

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2751815

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL, PARA LOS DÍAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 7.083 exenta.- Santiago, 5 de diciembre de 2025.

Vistos:

1.- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 75, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, en relación con lo preceptuado en los artículos 7° y 8° del Código Civil y los artículos 48 y 49 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2.- Lo preceptuado en el artículo 3°, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías de Estado.

3.- La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

4.- El decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.

5.- Lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el artículo 7° inciso primero del decreto supremo N° 22, de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, establece que éste "[...] se publicará todos los días del año, salvo los días domingo y festivos. Cada edición tendrá un número correlativo único, manteniendo la numeración utilizada a la entrada en vigencia de este reglamento".

2.- Que, el inciso segundo del mismo artículo citado, dispone que excepcionalmente podrán realizarse ediciones extraordinarias del Diario Oficial de la República de Chile, adicionales a la edición ordinaria, en un mismo día o en días domingo o festivos, las que deberán encontrarse autorizadas por resolución de la Subsecretaría del Interior. Agrega este último precepto que, por razones de buen servicio y en concordancia con el principio de eficiencia y de continuidad de la función pública, la referida resolución podrá ser dictada con posterioridad a la edición extraordinaria, debiendo además publicarse en el Diario Oficial.

3.- Que, durante los meses septiembre, octubre y noviembre de 2025, debido a la necesidad de contar con la edición, publicación y difusión oficial de los textos de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos, se prepararon doce ediciones extraordinarias, las cuales fueron oportunamente publicadas.

CVE 2751815

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 13-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 7.083, de 2025.- Autoriza ediciones extraordinarias del Diario Oficial para los días que indica

Pág.: 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Resuelvo:

1.- Autorízase la elaboración y publicación de las siguientes ediciones extraordinarias del Diario Oficial, correspondientes a las fechas que en cada caso se indican:

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
44259-B	26 de septiembre de 2025	Decreto N° 246, de 2025, del Ministerio del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44263-B	1 de octubre de 2025	En esta edición se publicaron las leyes que a continuación se señalan: Ley N° 21.771. Incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las Fiscalías Regionales. Ley N° 21.772. Modifica el Sistema Registral y Notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales.
44270-B	9 de octubre de 2025	Decreto N° 42, de 2025, del Ministerio de Salud. Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica.
44277-B	17 de octubre de 2025	Decreto exento N° 1.507, de 2025, del Ministerio del Interior. Declara duelo oficial con ocasión del fallecimiento del Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva de la Fuerza Aérea de Chile.
44283-B	24 de octubre de 2025	Ley N° 21.765.- Concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la escritora, de origen nicaragüense, señora Gioconda Belli Pereira.
44286-B	28 de octubre de 2025	Decreto exento N° 1.560, de 2025, del Ministerio del Interior. Declara duelo oficial por un día, con motivo del sensible fallecimiento de don Héctor Noguera Illanes.
44295-B	10 de noviembre de 2025	En esta edición se publicaron los siguientes actos administrativos: Resolución exenta N° 2.183, de 2025, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Aprueba instrucciones generales sobre capacitación y exámenes en seguridad privada, aplicables a vigilantes privados, guardias de seguridad, porteros, nocheros, rondines u otros de similar carácter, cuya autoridad fiscalizadora es Carabineros de Chile. Circular N° 46, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Dicta disposiciones para el resguardo del orden público durante las elecciones de Presidente de la República y Parlamentarios, a realizarse el 16 de noviembre de 2025.
44297-B	12 de noviembre de 2025	Resolución exenta N° 1.457, de 2025, de la Corporación de Fomento de la Producción. Modifica bases del instrumento de financiamiento denominado Star-Up Chile.
44298-B	13 de noviembre de 2025	Resolución exenta N° 525, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Suspende proceso de consulta indígena instruido mediante resolución N° 244 exenta, de 2025, por motivos que indica.
44303-B	19 de noviembre de 2025	Ley N° 21.774. Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo.
44309-B	26 de noviembre de 2025	Decreto N° 275, de 2025, del Ministerio del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44311-B	28 de noviembre de 2025	En esta edición se publicaron los siguientes actos administrativos: Resolución exenta N° 2.310, de 2025, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Aprueba instrucciones generales sobre transitoriedad de la ley N° 21.659 y del decreto N° 209, de 2024, que aprueba Reglamento de Seguridad Privada. Informativo emitido por la División de Seguridad Privada, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco de la entrada en vigencia de la ley N° 21.659, sobre seguridad privada.

2.- Déjase establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el decreto supremo N° 22, de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre

Fecha: 13-01-2026

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 7.083, de 2025.- Autoriza ediciones extraordinarias del Diario Oficial para los días que indica

Pág. : 3

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.347

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 13 de Enero de 2026

Página 3 de 3

Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y por razones de buen servicio, esta resolución ha sido dictada con posterioridad a las ediciones extraordinarias recién individualizadas.

Anótese y publíquese.- Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Santander Ortega, Subsecretario del Interior (S).



CVE 2751815

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl